

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“OBTEN GRATIS LOS COSTES DE
ENVÍO DE TU PRIMER PEDIDO CON
GLOVO A TRAVÉS DE McDELIVERY® de
McDONALD´S®” (edición
***noviembre/diciembre 2020*)**

PRIMERA.- PROMOTOR, DURACIÓN Y OBJETIVO.

La entidad promotora de la presente promoción es la “ASOCIACION DE LICENCIATARIOS DEL SISTEMA McDONALD’S EN ESPAÑA” (en adelante “la Promotora” o “la Asociación”), provista del CIF nº G-79593281 y con domicilio en Camino de la Zarzuela nº 21, 2º C (28023-Madrid), y la llevará a cabo junto con la mercantil “GlovoApp 23, S.L.” (en adelante también “GLOVO”, o la “entidad copatrocinadora”), provista del CIF nº B-66362906 y con domicilio en calle Pallars, nº 190 (08005-Barcelona).

La promoción va dirigida a todos los clientes de los Restaurantes McDONALD’S® que participen en la misma (solo aquellos relacionados expresamente en la página web www.mcdonalds.es), que adquieran los productos disponibles de la marca realizando sus pedidos a través del servicio de entrega a domicilio “McDelivery®”, haciendo uso de la Plataforma de envío de la entidad copatrocinadora.

La participación en la promoción (período promocional) dará comienzo **el lunes 23 de noviembre de 2020, a las 00:00:00 horas, y concluirá el domingo 6 de diciembre de 2020, a las 23:59:59 horas (ambos inclusive y en horario peninsular)**, y está dirigida exclusivamente a aquellos consumidores que hagan su “pedido de productos McDonald’s” (en adelante, ‘pedido’) a través del servicio “McDelivery” haciendo uso de la Plataforma de envío de GLOVO, dentro del período promocional citado y en las condiciones descritas en estas Bases.

El objetivo global de esta promoción de participación gratuita, de ‘regalo directo seguro e ilimitado’, es potenciar el uso del servicio “McDelivery” y el conocimiento de la entidad copatrocinadora. El consumidor, para participar y obtener su envío gratuito (“en adelante, regalo”) con el ‘primer pedido’ de productos McDonald’s con el que desee acogerse a la presente promoción, no tendrá que pagar cantidad alguna, más allá del importe al hacer su pedido.

Solo podrán participar y reclamar el regalo obtenido en la presente promoción las personas mayores de dieciocho (18) años, que cumplan además los requisitos dispuestos en la Base Quinta (restricciones a la participación).

SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL.-

El ámbito territorial de aplicación de la presente promoción se extiende a todos aquellos Restaurantes McDONALD’S ubicados en España **que se encuentren adheridos al servicio de entrega a domicilio “McDelivery”, y que se presten efectivamente por medio de la Plataforma “GLOVO”, relación que podrá consultarse en la página web www.mcdonalds.es.**

TERCERA.- CANAL DE PARTICIPACIÓN. REGALO OFRECIDO. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS.-

CANAL DE PARTICIPACIÓN.- La utilización por el consumidor del sistema de entrega a domicilio “McDelivery” es el único cauce válido de participación y obtención del regalo correspondiente, no pudiendo participar por ningún otro medio.

REGALO.- Durante todo el período promocional, aquellos clientes que decidan realizar un ‘pedido’ haciendo uso del servicio de entrega a domicilio “McDelivery”, a través de la Plataforma “GLOVO”, podrán obtener el regalo seguro ofrecido en esta promoción, si cumplen con los requisitos previstos en estas Bases; el regalo consistirá en:

- **Descuento del importe total del precio del servicio de entrega (‘Delivery Fee’) que corresponda al ‘primer pedido’ al que el consumidor decida acogerse dentro del periodo promocional.** En ningún caso se incluirán dentro del regalo ningún otro descuento o reembolso del importe relativo a los productos McDonald’s que conformen ese ‘primer pedido’ del usuario, ni ningún otro descuento o ventaja adicional que el consumidor pretenda aplicar.

Consecuentemente, esta promoción es incompatible con cualquier otra promoción, oferta o descuento que se encuentre en vigor por parte de la promotora, la entidad copatrocinadora y del Restaurante participante.

MECÁNICA Y REQUISITOS.- Para optar al regalo descrito, el consumidor deberá obligatoriamente seguir los siguientes pasos y cumplir los requisitos que se indican:

- El consumidor deberá realizar dentro del período promocional un ‘primer pedido’ al que decida acogerse a la promoción, a través del servicio “McDelivery”, por medio de la Plataforma del proveedor “GLOVO”.
- Los requisitos para registrarse como usuario del servicio “McDelivery” serán los exigidos regularmente para el uso del mismo, para la Plataforma de la entidad copatrocinadora.
- Una vez que el sistema de la Plataforma “GLOVO” registre al participante como usuario del servicio “McDelivery”, y éste introduzca el código promocional “MCDONALDSGRATIS” disponible para esta promoción, al realizar su ‘primer pedido’ al que el consumidor decida acogerse, se procederá a aplicarle el descuento del precio de ese servicio de entrega (Delivery Fee). El consumidor deberá consultar las condiciones de la Plataforma respecto de los costes y límites de la promoción para beneficiarse del regalo, en su caso (ver detalle en la presente Base).
- Se advierte expresamente al participante que una vez que introduzca el código promocional haciendo uso de su registro en la Plataforma, dispondrá de un **plazo máximo** de SIETE (7) DÍAS NATURALES para utilizarlo, sea cual sea la fecha en la que lo hubiera descargado dentro del período promocional.
- **Un mismo consumidor solo podrá optar a un (1) regalo de esta promoción (por agotar el único código promocional gratis del que dispondrá como usuario del servicio durante el período promocional), y siempre que cumpla con los requisitos previos**

anteriores. En consecuencia, una vez utilizado por el consumidor el código promocional gratuito del que dispone durante el período promocional, dejará de tener validez y ya no podrá ser utilizado para posteriores 'pedidos' en la Plataforma "GLOVO".

Sin perjuicio de la mecánica expuesta en cuanto a la obtención del regalo (supresión del coste del envío o "Delivery Fee" en el "primer pedido" al que el usuario decida acogerse durante la vigencia del período promocional), se informa al consumidor a continuación de otros costes que se aplican en esta promoción por parte de "GLOVO":

- Pedido mínimo necesario: según los límites y franjas horarias de la Plataforma, aplicarán los siguientes sobrecargos:

DÍA (desde las 9:00:00 horas hasta las 23:59:59 horas):

- Pedidos inferiores a 6,00€: Sobrecargo = 2,40€
- Pedidos inferiores a 15,00€: Sobrecargo = 1,40€
- Pedidos superiores a 15,00€: Sobrecargo = 0€

NOCHE (desde las 00:00:00 horas hasta las 8:59:59):

- Pedidos inferiores a 6,00€: Sobrecargo = 3,00€
- Pedidos inferiores a 15,00€: Sobrecargo = 2,00€
- Pedidos superiores a 15,00€: Sobrecargo = 0€

- Límite de promoción: Aplicable sólo a pagos con tarjeta o Paypal. No acumulable a otras promociones, ofertas o descuentos, y de un solo uso por usuario y cuenta.

CUARTA.- OBTENCIÓN DEL REGALO: DESCUENTO DEL SERVICIO DE ENTREGA ('Delivery Fee') A APLICAR SOBRE EL IMPORTE DEL 'PRIMER PEDIDO'. RECLAMACIONES. FRAUDE.-

Obtención del regalo.- El regalo seguro se obtendrá por el participante mediante el descuento directo del coste total del servicio de entrega, que corresponda aplicar en el momento de realizar el 'primer pedido' al que el usuario decida acogerse de McDelivery de McDonald's a través de la Plataforma "GLOVO". Cada participante podrá hacer uso del código promocional gratuito por una sola vez durante el período promocional, sea cual sea el momento en que decida obtenerlo. **Cualquier otro 'pedido' posterior que intente realizar ese mismo participante ya no le dará derecho a un nuevo descuento.**

El importe de ese regalo será el que correspondiera aplicar por la entidad copatrocinadora al 'pedido' en cuestión, conforme determinen el importe de los productos McDonald's que compongan dicho 'primer pedido' durante las fechas de vigencia de la promoción; es decir, exclusivamente entre **las 00:00:00**

horas del lunes 23 de noviembre de 2020, y las 23:59:59 horas del domingo 6 de diciembre de 2020 (ambos inclusive y en horario peninsular).

Este procedimiento de obtención del regalo es el único previsto en la presente promoción, no siendo posible su alteración o sustitución. Cualquier exigencia del consumidor que no cumpla con lo dispuesto en estas Bases supondrá la pérdida del derecho a la obtención del regalo.

Con carácter general, la fecha y hora límites para que el consumidor pueda utilizar el código promocional y obtener su regalo serán hasta las 23:59:59 horas del domingo 6 de diciembre de 2020, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base Tercera, punto 4º del apartado “Mecánica y Requisitos”, en cuyo caso el código promocional estará activo y podrá ser utilizado siempre dentro de los SIETE (7) días naturales siguientes, sea cual fuera la fecha del período promocional en la que el consumidor lo hubiera descargado en su registro a través de la Plataforma de “GLOVO”.

Reclamaciones.- Por su parte, el plazo para instar una queja o reclamación ante cualquier problema o eventualidad relacionada con la presente promoción **concluirá el viernes 18 de diciembre de 2020 (inclusive).**

Fraude.- Quedarán excluidos de los procedimientos de obtención de regalos aquellos usuarios que, a juicio de la promotora, cometan acciones fraudulentas o sistematicen de alguna forma la participación en los mismos, con el fin de obtener algún regalo.

Como consecuencia de lo anterior, la promotora se reserva el derecho a iniciar las acciones legales oportunas frente a cualquier persona que intente obtener un regalo y defraudar de cualquier forma a la promotora o a la entidad copatrocinadora, en relación con la presente promoción. Del mismo modo, también se reserva la promotora el ejercicio de las acciones que legalmente procedan contra aquellas personas que intenten alterar el normal procedimiento de obtención del regalo, a través de la manipulación de los procesos de naturaleza informática en Internet, o que de cualquier otro modo intenten perjudicar el buen nombre o los intereses de la promotora y de la entidad copatrocinadora.

QUINTA.- RESTRICCIONES A LA PARTICIPACIÓN.-

Solo podrán participar y obtener los regalos ofrecidos en la presente promoción personas mayores de dieciocho (18) años.

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE BASES. LÍMITES Y FUERZA MAYOR.-

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus Bases y el criterio de la promotora en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la presente promoción. Cualquier

manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante.

La promotora se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de esta promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno por causas de Fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las comunicaciones administrativas que, en su caso, correspondan.

Se informa a los consumidores que el funcionamiento del servicio de entrega a domicilio McDelivery queda sujeto a las limitaciones y recomendaciones que las Autoridades españolas han aprobado a través del Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio (BOE del día 10/06/2020), que determina la adopción de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria del COVID-19, así como a lo previsto en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre (BOE del día 25/20/2020), por el que se declara el estado de Alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-Cov-2, en el territorio nacional, en tanto pudieran afectar a la apertura (total o parcial) de los Restaurantes McDonald's en su condición de actividad de restauración. Como consecuencia de todo ello, ni la promotora ni la entidad copatrocinadora podrían no garantizar la prestación del servicio durante una parte o la totalidad del período promocional previsto en estas Bases, por motivos de Fuerza mayor, y la posibilidad de obtener el regalo de que se trate, sino en las fechas, horarios y localidades en las que fuera posible mantener operativo dicho servicio McDelivery para el público; todo ello, en estricto cumplimiento de las leyes indicadas y su normativa de desarrollo, así como de las recomendaciones que determinen las Autoridades sanitarias españolas competentes.

Para cualquier duda en relación con el desarrollo y la ejecución de la presente promoción, la promotora informa a los participantes que tienen a su disposición el uso del chat de "Ayuda" previsto en la aplicación de la Plataforma "GLOVO".

Los participantes deberán indicar necesariamente la referencia "*PROMOCIÓN OBTEN GRATIS LOS COSTES DE ENVÍO DE TU PRIMER PEDIDO CON GLOVO A TRAVÉS DE McDELIVERY de McDonald's*" (Edición Noviembre/Diciembre 2020).

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES. CONDICIONES DEL SERVICIO McDONALD'S A DOMICILIO.-

La promotora no se responsabiliza de ningún retraso o mal funcionamiento en general, que fuera imputable a Internet, o cualesquiera terceros que pudiera afectar al normal desarrollo de la presente promoción, conforme a las previsiones de estas Bases.

El consumidor participante en la promoción se compromete a facilitar datos veraces y fiables que permitan la obtención del regalo, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que pudieran derivarse de la cumplimentación de datos inciertos, incompletos, o de terceras personas que no se correspondan con el auténtico participante agraciado.

El servicio a domicilio McDonald's se presta a través de terceras empresas (en este caso, la 'entidad copatrocinadora' es GLOVO). El consumidor interesado deberá comprobar antes de participar si entre las Plataformas disponibles en su área de entrega del 'pedido' se encuentra la entidad copatrocinadora, **y podrá participar exclusivamente allí donde efectivamente "GLOVO" preste el servicio McDelivery**. Tanto el servicio de 'pedido' y transporte y la forma de pago están sujetas a las condiciones generales de la entidad copatrocinadora. Los precios de los productos disponibles de la marca McDonald's se determinan libremente por cada Restaurante participante en la promoción, por lo que podrían variar de un establecimiento a otro.

Se informa a los consumidores que los precios del servicio de entrega ('Delivery Fee') pueden variar dependiendo de la localización del cliente, de la franja horaria en la que se produzca el pedido y del volumen y precio del 'pedido', entre otros. McDonald's se reserva el derecho de prestar el servicio a domicilio dependiendo del punto de entrega y de la expansión del servicio McDonald's a domicilio, sin perjuicio de las posibles interrupciones o limitaciones temporales que pudiera sufrir, especialmente de aquellas previstas en la Base Sexta anterior.

OCTAVA.-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La participación en la presente promoción no supone ningún tratamiento de datos de carácter personal por parte de la Asociación de Licenciarios del Sistema McDonald's como Promotora de la presente promoción.

La entidad copatrocinadora es la única Responsable del tratamiento de los datos de los usuarios participantes a través del registro en su plataforma de "GLOVO" para la obtención del regalo de la presente promoción a través del servicio "McDelivery".

Sin perjuicio de lo indicado, por medio del presente se recuerda a los usuarios participantes de la posibilidad de recibir comunicaciones comerciales electrónicas de McDonald's previa autorización a la cesión de datos a la Asociación de Licenciarios del Sistema McDonald's a través de la Plataforma de "GLOVO".

NOVENA.- LEGISLACIÓN, JURISDICCIÓN. DEPÓSITO DE BASES Y PROTOCOLIZACIÓN.-

Las condiciones de la presente promoción se rigen por la normativa española, y toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes Bases será resuelta por la entidad promotora. Se determina la competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante para el supuesto de una reclamación judicial, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiere resultar aplicable.

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en Santander, don Iñigo Girón Sierra (c/ Juan de Herrera, nº 1, 3ª planta -C.P. 39002-), y publicadas

en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado), en la página web: www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario, donde estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas. También se encontrarán en www.glovoapp.com/es/ y en la página web www.mcdonalds.es.

Madrid, noviembre de 2020